

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Ministerio de Educación



USHUAIA, 1 9 ENE 2017

VISTO la Nota Nº 41127/16 de la Dirección Provincial de Educación Física; y

## CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la asignación de dos mil quinientas (2500) horas cátedra -categoría 852- Interinas, a fin de ser utilizadas en los programas detallados en el Anexo I de la presente que lleva a cabo la citada Dirección Provincial.

Que dichos programas tiene por objetivo generar y promocionar actividades complementarias y extra-escolares de calidad en el medio natural, ofreciendo herramientas y estrategias de gran valor para el desarrollo de niñas, niños y adolecentes, con el objetivo principal de que puedan adquirir valores como respeto, solidaridad, cooperación, etc., para poder desempeñarse en un ambiente no habitual, procurando que dichas propuestas sean significativas.

Que el dictado de la presente se encuadra conforme a lo establecido en el artículo 17º del Decreto Provincial Nº 0196/16, su instructivo de aplicación Resolución M.J.G. Nº 49/16 y Nota Nº 16374/16 de la Subsecretaría de Control de Gestión de R.R. H.H. de este Ministerio.

Que por Pase Nº 381/17, ha tomado intervención la Secretaría de Gestión y Auditoria de este Ministerio, indicando que se cuenta con respaldo presupuestario para la erogación que demanda la presente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17º de la Ley Provincial Nº 1060.

Por ello:

## EL MINISTRO DE EDUCACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar dos mil quinientas (2500) horas cátedra -categoría 852-Interinas, a la Subsecretaría de Políticas Socioeducativas y Educación Integral, a fin de ser utilizadas por la Dirección Provincial de Educación Física en los Programas que se detallan en el anexo I de la presente, a partir del dictado de la presente y hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de 2017, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

/17.-

G.T.F

Prof. Diego Ruben ROMERO MINISTRO DE EDUCACIÓN Provincia de Tierra del Fuego. Antártida e islas del Atlântico Sur



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Ministerio de Educación ES COPIA FIEL DE CORPONAL

Iris M. Mercado Auxilia April Doc. Int. Leg. 18220568101102 Ministerio Educ. D. (-)

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N° 0 1 9 3

	Cantidad de Horas	Cantidad de Horas	TOTAL
	cátedra- categoría	cátedra- categoría	PROVINCIAL
PROGRAMAS	852	852	
	Ciudad de	Ciudad de	
	RIO GRANDE	USHUAIA	
Semana Aniversario	Ochenta (80)	Ochenta (80)	Ciento
			sesenta (160)
Jardines en Movimiento	Cincuenta y seis	Cuarenta (40)	Noventa y
	(56)		seis (96)
Intercolegiales Culturales	Ciento dieciséis	Noventa y ocho (98)	Doscientos
	(116)		catorce (214)
Rugby TAG (adaptado)	Veinte (20)	Veinte (20)	Cuarenta (40)
Integrando para la Vida	Cincuenta y dos	Cincuenta y dos	Ciento cuatro
	(52)	(52)	(104)
Intercolegiales Deportivos	Cuatrocientas	Trescientas sesenta	Ochocientas
	treinta y ocho (438)	y ocho (368)	seis (806)
Campamentos Fueguinos	Doscientas diez	Doscientas diez	Cuatrocientas
	(210)	(210)	veinte (420)
Actividades Recreativas	Ciento sesenta y	Doscientas	Cuatrocientas
Regionales	ocho (168)	cincuenta y dos	veinte (420)
		(252)	
Escuela Para Todos	Ciento veinte (120)	Ciento veinte (120)	Doscientas
			cuarenta
			(240)
TOTAL	1.260	1.240	2.500



Prof. Diego Rubén ROMERO MINISTRO DE EDUCACIÓN Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur